Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem,
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.920

SABADO 19 OCTUBRE DE 1889.

LA VERDAD DESNUDA.

(De *El Diario Español.*)

Nos parece inútil que la prensa ministerial busque en las hipótesis confirmación á noticias de pactos y acuerdos que no se han concertado, ni por consiguiente, existen en la realidad, como pretenden afirmar los periódicos afectos al Gobierno.

Lo diremos, y lo diremos con toda lealtad: es una pura novela cuánto se ha dicho, cuanto se dice y cuanto se diga con relación al reingreso de nuestro ilustre jefe en el partido conservador.

Y hecha esta declaración, cumple á nuestro deber explicarla, para que desaparezca en unos el recelo, en otros el temor y en los más esa predisposición á la crítica fantástica.

Los partidos políticos viven hoy en la misma organización que tenían á la muerte del Rey D. Alfonso; ningnno ha trasformado su existencia; ninguno ha abdicado de sus ideas. ¿Es que las realidades de la política exigen para lo porvenir sacrificios de amor propio y abnegaciones de patriotismo, para destruir algo que se vislumbra como consecuencia de la política del Gobierno? Pues entonces, convengamos en la necesidad de una conjunción de fuerzas monárquicas, defendamos esta solución regeneradora; pero que no se entienda que los en ella comprendidos ó los que á ella concurran reconocen á éste ó á aquél como jefe de ella.

Claro es que alguien ha de ser presidente del Consejo, en el caso de realizarse, y claro es que el presidente del Consejo, como jefe del gobierno, es la representación de la política, pero nosotros estimamos absurda la teoría de que el jefe del Gobierno es el jefe del partido.

Y está explicada, para que todos la comprendan, nuestra actitud, y expresadas nuestras aspiraciones.

Y en apoyo de estos conceptos surge otra afirmación, ya unánime entre todos los hombres eminentes de los partidos, y es que la vinculación en dos de la política de la Regencia, fué un sueño, una de tantas creaciones del espíritu, cuando aún no ha tocado la verdad y los realismos de la vida.

¿Qué más prueba?

Por eso la tendencia que se descubre á través del pensamiento de los hombres de la oposición, conspira hácia un mismo ideal, que es agrupar elementos que hagan imposible la segunda vejez del partido fusionista en el poder. Y en esta tendencia todos estamos de acuerdo: coincidentes, reformistas, conservadores y disidentes de la política del Gabinete.

Además, la prensa conservadora, al recoger la idea de nuestro ilustre jefe, se inspira en el mismo sentido, aunque, como es natural, hable de necesarias é indiscutibles jefaturas en el caso de que llegara á realizarse aquel plan que ha desenvuelto con tanto acierto y oportunidad nuestro colega *El Guipuzcoano*.

Nadie, en nuestro sentir, se intriga en estos momentos por la persona que haya de ser jefe; esto lo decidiria la Corona al resolver el problema político que á su alta iniciativa ha de someterle el Gobierno en plazo no lejano; pero desde luégo repetimos que el jefe del Gobierno no puede ser el jefe de partido, porque hoy se impone una política de matices y de tendencias, que lo mismo pueden desarrollaria los que hoy figuran como tales, como otras personalidades de irrecusable autoridad é importancia.

Esto, por otra parte, viene á demostrar que va ganando terreno y la aprobación de todos los hombres políticos, la idea del señor Romero Robledo, de que «A reinados nuevos, partidos nuevos».

Las necesidades de los tiempos han abierto horizontes, cerrando para siempre las escuelas del esclusivismo, y aquellos que mayor interés forman por defender la teoría de los dos partidos, retroceden y se ponen al habla con las exigencias de la opinion, y aprueban una alianza de fuerzas en condiciones de regenerar lo pasado y en condiciones de sostener lo que van quebrantando censurables desenfados del Gobierno de S. M.

Y casi nos hubiera relevado una frase del presidente del Consejo de hacer este artículo; la frase lo hubiera hecho, porque es un verdadero tema, que por sí mismo tiene desarrollo sin acudir á amplificaciones.

Dice el presidente del Consejo de ministros á todos cuantos quieren oirlo:

«Hoy se coligan para derribarme, y si no lo consiguen, se unirán para *otra cosa.*»

Si este es el pensamiento del señor Sagasta, él puede evitar aquello que presiente; y si entendiera bien el patriotismo, la política del porvenir no correria por cauces peligrosos, como sucederá indefectiblemente al proscribir del turno en la dirección de los negocios públicos á todos los elementos monárquicos que vienen siendo el fundamento de la Institución.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

16 de Octubre de 1889.

En la prensa de esta mañana, no hacen falta los comentarios originados por el discurso de Mr. Crispi.

En el *Mot d'Ordre*: «No dijo todo lo que aseguró que la palabra fué otorgada al hombre para disfrazar su pensamiento, porque algunos estadistas no usan de ella más que para disfrazar los hechos. Sin embargo, Mr. Crispi se propasó en esto, é Italia ha de quedar estupefacta al oir su ministro diciendo que nunca fué más próspera.....»

En el *Petit Journal*: «Mr. Crispi, siguiendo los pasos de su amo de Berlin, tenía que hacer un discurso muy pacífico; sin embargo, la verdad es que varias veces estuvo á punto de originar la guerra y que queda seguro lo que acaba de publicar el viejo estadista inglés Mr. Gladstone: «En menos de 25 años de paz, despues de su independencia, Italia triplicó sus impuestos, hizo una deuda más fuerte que la de Inglaterra y llegó á dos pasos de la bancarrota.» Por fortuna, el juicio de Italia no ataca los anhelos aventurados de Mr. Crispi.»

En el *Siécle*: «No hay que sorprenderse que los diputados presentes en el banquete de Palermo hayan aplandido el cuadro de Italia pintado por Mr. Crispi; pero los Italianos arruinados y hambientos á consecuencia de las locuras del ministro, no han de abrigar la misma satisfacción.»

En la *Lanterne*: «Mr. Crispi dijó que Italia no necesita nada de Francia; muy bien, que sigua sin nosotros; pero que vaya entonces á buscar en otra parte los 500 millones que le hacen falta.»

Por fin, recibimos partes de Italia informando que la prensa italiana queda descontenta y que, despues de su discurso pacífico, Mr. Crispi mandó fabricar 500 millones de cartuchos con pólvora sin humo.

Varias noticias.—Todavía no se conoce más que 39 resultados de las elecciones de domingo para los consejos generales: salen electos 32 republicanos y 7 oposicionistas; en los republicanos, hay seis reemplazando á reaccionarios.

Véase como siguen las relaciones de los coligados de ayer. El general Boulanger mandó el parte siguiente á Mr. Mey, director del *Gaulois*: «Hé visto su artículo del 11; siempre pensé que era V. capaz de todas las tonterías; ahora pienso qne es V. capaz de todas las traiciones; le mando á V. la expresión de todo mi desprecio.»

Aviso á quien gusta el vino blanco francés de Sauternes-Chateau d'Yquem: en una reciente subasta pública, se vendió dicho vino del año 1858 á 75 francos la botella de tres cuartos de litro.

Partes de Lisboa informaron anoche, que el rey de Portugal estaba agonizando en Cascaes y que la reina llamó á la familia real y á todos los ministros.

Se anuncia que el Papa ha de recibir el próximo domingo á peregrinos franceses, efectuando el viaje de Roma bajo la dirección del cardenal Langenieux, y de pronunciar una importante alocución respecto á la cuestión social.

Locura bohemia.

A mi muy digno amigo D. José J. Herrero.

(Conclusión).

ter?... ¿Tú crees que pueda ejercer más influencia en el individuo el corazón que el cerebro? ¡Ah, no, no! En el cerebro se reconcentra ese chispazo divino, puro, inmaterial que se llama entendimiento y del cual brota todo lo más sublime que humanamente se conoce! En cambio el corazón, analizado á conciencia por el naturalista Ealdo, «es un órgano carnoso, contráctil y hueco que imprime su curso á la sangre que en él contiene.» Hé ahí la diferencia que existe entre el cerebro y el corazón: aquél, divinidad; éste materia, cieno; del cieno no se pueden exhalar buenos perfumes.

**

—Defíneme el amór, amigo Estéban—le dije en cierta ocasión.

—¡Oh, con mucho gusto! Aunque según La-Rochefoucauld, es difícil definir el amór: lo único que puede decirse—escribe el mismo—se reduce á que en el alma es una pasión de reinar; en los espíritus es una simpatía y en los cuerpos es un anhelo oculto y delicado de poseer, despues de muchos misterios, lo que uno ama.

El amor es un niño á quien debe llevarse de la mano por miedo de que no se pierda.—opina P. du Bosc.—Es un ciego malicioso que solo anhela quitar los ojos á su guía, con el fin de extraviarse los dos juntos. Aunque como Priquis encendiésemos la lámpara, no podríamos conocer la causa y la naturaleza del amor—dice el mismo du Bosc.—Es un no sé qué, que viene de no sé donde, se forma no sé cómo y nos encanta yo no sé porqué.

El amor es el hijo de la pobreza y el dios de las riquezas. De la pobreza, porque está pidiendo; de las riquezas, porque siempre es liberal—dice Platón.

Sublimando el amor, dice Rochester que es una gota celeste que los cielos han vertido en el càliz de la vida para dulcificar su amargura; Miguel Angel, que es el ala que Dios ha dado al alma para subir hasta él; Victor Hugo dice, que el amor es ser dos y no más que uno; un hombre y una mujer que se funden en un ángel; es el cielo; y Hesiodo reconoce al amor como arquitecto del universo.

Yo creo que la opinión más acertada es la de Diógenes; «El amor es el entretenimiento de los ociosos» y á mí parecer, amigo mío, esa pasión es la tontería más tonta de las más grandes tonterías de la tierra...

. . . .

**

Al anochecer de un dia del mes de Octubre, la detonación de un arma de fuego alarmó á los vecinos y transeuntes de la calle de...

Dicha detonación había sonado en una de las habitaciones superiores de la casa de comercio donde habitaba Estéban.

A ella se dirigieron los dependientes y algunos curiosos, hallando la puerta cerrada por dentro.

Cuando acudió el juzgado y por órden suya fué descerrajada la mencionada puerta, un grito de horror salió de todos los lábios.

En el centro del aposento, recostado en su sillón, con la mirada fija en el techo, la sien derecha destrozada y sangrienta, el brazo derecho caido perpendicularmente á lo largo del sillón, mientras su siniestra mano oprimía rígida un pequeño retrato de Margarita, se destacaba el infortunado Estéban.

En el suelo se veía un rewólver Bulldog, descargada solamente una de las seis cápsulas que contenía y que era indudablemente la que habia causado la muerte á aquel infeliz.

Sobre la mesa escritorio había un periódico desdoblado; aquel papel daba la noticia de la muerte de Margarita en el hospital de caridad de Valencia. En la misma mesa, revueltos y confundidos, se veían estudios pictóricos, cartas, libros y folletos; una paleta, un tintero de barro, varios lápices disfuminos y pinceles.

Allá en un rincón, colocado en el caballete, un lienzo en cuyo fondo se destacaba el boceto de un niño muerto, á juzgar por la horrible contracción de los músculos.

A fuerza de empujones y codazos pude abrirme paso hasta donde estaba el cadáver de mi pobre amigo, á tiempo que el juez, arrancando la fotografía de la crispada mano de Estéban y fijando en ella una escrutadora mirada, exclamaba con acento de convicción:

—¡Ah! Siempre lo mismo! ¿Quien será *ella?*

Venancio Serrano Clavero.

Requena y Setiembre 1889.

La Exposición Universal.—Hoy han de salir para España los duques de Montpensier, de estancia desde algunas semanas para visitar la Exposición; ayer obsequiaron con un almuerzo de despedida, en el hotel Bristol, á la reina Isabel, al rey don Francisco de Asis, al embajador de España con su señora, al conde de Alvear, al marqués de Villasegura, al duque de Almenara, etc.

El príncipe de Bulgaria extraviado se encontró ayer en la Exposición, que visitó de incógnito porqué, según se dice, está temiendo por su vida.

La marquesa del Grillo, es decir, la celebre Ristori, acaba de llegar á París para visitar la Exposición, con su esposo y su hija.

Ayer llegaron á Bolonia 300 escoceses con 20 músicos; después de comer en la fonda de la Estación marítima, tomaron el tren para París.

Los arrieros egipcios de la calle de Cairo han de salir el 28; pero su gefe, Mustafa, queda muy fastidiado porque uno de ellos desapareció, pues Mustafa se comprometió á devolverles todos á Egipto.

Las entradas de pago á la Exposición ascendieron el lunes á 183.144.—*N.*

Nuestro gozo en un pozo.

Cuando de buena fé creíamos que la situación del Magisterio de esta provincia iba á mejorar gracias á la actitud que creíamos resuelta del señor Gobernador civil, nos encontramos con el siguiente suelto del *Boletin de primera enseñanza* que dice:

Apesar de la Circular de la Junta provincial de Instrucción pública, previniendo á los municipios morosos el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza, sabemos positivamente que nada se ha ingresado respectivo al pueblo de Selva de Mar.—Estamos tan acostumbrados á ver que en España no se obedece, que no hubieramos hecho caso, á no ser la particularidad de haberse levantado el apremio que pesaba á dicho pueblo, gracias á las influencias de cierto cacique, que hasta parece ha dispensado la formación de la liquidación general de las obligaciones de 1.ª enseñanza pendientes de pago, cosa á que vienen obligados todos los municipios por real decreto de 16 de Julio de 1888.

«No alabe tanto la conducta del Sr. Gobernador»—se nos dice en la carta—y á trueque de inocentes, diremos que habiamos creido en los buenos deseos del señor Zancada en quien confiabamos todas nuestras esperanzas, persuadidos de que como á periodista y amante de la ilustración y progreso científico de nuestra España, volvería sus ojos hácia esta desgraciada clase, y procuraría, por lo menos, hacer que fuese más llevadera la situación en que se encuentra, procurando que los municipios cumpliesen y no dejare, que enferma de gravedad, á la maestra de Selva de Mar, se le adeuden cerca de 2000 pesetas sin que pueda en situación como la en que se encuentra aprovecharse de un céntimo, al igual que al maestro del mismo pueblo á quien se le deben más de 1.500 pesetas.

La situación del profesorado va siendo peor cada dia; y no se vislumbra medio ni hay esperanza alguna de que mejore.—Los recaudadores deben dejar á los Ayuntamientos lo que cobran en concepto de 1.ª enseñanza. Tal es la nueva disposición que ha dictado el gobierno, pero una cosa es legislar y otra obedecer, pues los recaudadores se burlan de todo cuanto se les ordena y no entregan el dinero, y asi los pueblos que cumplirian, no puedan ingresar en la caja de primera enseñanza porque se niegan tos recaudadores á entregarles su parte. ¿Qué es eso? ¿Porqué de una parte los caciques pueden levantar apremios y de otra los recaudadores hacen lo que les da la gana?

Ya no pedimos nada, por que lo conceptuamos inútil: lo denunciamos al público para que se persuada de que nuestras quejas no son lamentos sistemáticos, sino quejas amargas de la realidad tan fatal para el magisterio.

Noticias locales y generales.

Hemos recibido un *Remitido* de un vecino de Breda, el cual publicaremos mañana, ya que el exceso de orijinal nos impide verificarlo hoy.

—Como estos dias se ha ocupado la prensa ministerial y republicana del supuesto regreso de nuestro ilustre jefe al partido conservador, diciendo que si tal suceso no se ha verificado se debe á la oposición que hacen los señores Silvela y Toreno, resulta que un periódico, *La Época*, ha dicho que el segundo no piensa como se le supone y *Las Ocurrencias* acaba de afirmar que el señor Silvela no se opondrá nunca à semejante acto.

Están de mala luna los ministeriales; cuanto afirman se desmiente, como se desmiente el hecho que suponen por el autorizado conducto del mismo interesado. Lo que hay es que tienen un miedo horrible al jefe del reformismo y los dedos se les antojan huéspedes.

¿Y que harán W? nos preguntó ayer un amigo de los caciques. Pues lo que haga D. Francisco Romero Robledo, à cuyas órdenes iremos siempre muy seguros y muy honrados.

—Hasta el diez del próximo Noviembre no se publicará el decreto de convocatoria para las elecciones municipales. Valientes elecciones tendremos si Dios no lo remedia.

—En Cuenca, un hospiciano ha asesinado á una Hermana de la caridad, atravesándole el pecho y espalda de una estocada por la región del corazón.

—En Villanueva de Cruces, fué robada la Caja del municipio. Ahora, según un telégrama que hemos leido, resulta que los ladrones han sido nada menos que el Juez Municipal, el Suplente y un molinero.

¿Eh, qué tal? Se vá moralizando el país ¿es verdad?

—Despues de una breve ausencia, ha regresado á Figueras procedente de París, nuestro particular amigo D. Juan Arderius, quien se ha vuelto á encargar de la dirección de *La Concentración* de dicha ciudad.

—El señor Rubau Donadeu ha hecho al Instituto de Figueras un nuevo regalo de mucha valia, consistente en una gran *acuarela* representando *Una Mujer de la provincia de Salerno en Italia*, debida al notable pintor Zaragozano establecido en Roma D. Agustin Salinas Teruel; una cópia de un *retrato á la pluma del conocido republicano Ampurdanés D. Juan Matas Hortal*, obra del laureado pintor barcelonés establecido en París D. Clemente Pujol, y diez cuadros de pintura, uno *La Vacante*; dos paises *vistas del Generalife de Granada*; la *Cabeza de la chula*; dos paises, *balles del Albaicin* de Granada; una acuarela *Un Torero*; otra *Un Majo*; vista del *Puente Verde de Granada*; un *Tipo de Maja*; todos estos cuadros son obra del aventajado pintor granadino don Cayetano Vallcorba Mexia, siendo este artista hijo de D. José Vallcorba Roges descendiendo los padres de este último, de Figueras y Tortellá emparentado con la familia Giralt Roges de Figueras.

Por último ha enviado tambien unos cien volúmenes de Anuarios, Albums y Guias.

—El Sumo Pontífice ha prorogado por tres años las facultades extraordinarias que los Obispos tienen sobre los relijiosos exclaustrados y los monasterios de relijiosas.

—Los fondos recojidos en esta Diócesis con destino al dinero de San Pedro en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, ascienden á 12.465'49 pesetas de las cuales, 10.000 se han remitido al Padre Santo por conducto del Nuncio de S. S. costando el jiro 29 pesetas y quedan en el Obispado una existencia de 2.436'49 pesetas.

—Parece que el Gobierno acepta el ofrecimiento de nuestro Municipio, de convertir el edificio de las Aguilas ó sea la Universidad antígua, en Palacio de Justicia. Veamos ahora que hace el Ayuntamiento y qué el Alcalde, al cual, segun parece, no le ha venido de perilla eso de emprender nuevas obras en sitio tan elevado.

—La limosna recojida en las parroquias de esta Diócesis para la conservación de los Santos Lugares, ascendia antes de ayer á 1.041'52 pesetas.

—Una pregunta á quien pueda contestarla, que no se contestará seguramente.

Qué ha ocurrido entre el señor Delegado de Hacienda y el oficial encargado por la Delegación de la instrucción del expediente con motivo del desfalco de la Subalterna de Santa Coloma de Farnés?

¿Es cierto que el oficial señor Cagigos ha sido ó vá á ser relevado á su instancia, por otro funcionario de la Delegación?

—El vecino de Barcelona D. José Jebra Alonso ha solicitado la propiedad de venticuatro pertenencias de una mina de hierro con el nombre *Nuestra Señora de la antigua* en el término de Bagúr, y cincuenta pertenencias de otra de hierro tambien, con el nombre de *Nuestra Señora de Begoña* en el término de Pals.

—Ya era hora.

Por fin, el Gobierno parece tiene acordada la incautación del trozo de carretera comprendido entre esta ciudad y Tordera.

Asi lo dicen los amigos de la situacion y asi lo creemos; pero como los situacioneros bailan y se apropian todos ellos el resultado conseguido, sobre todos los amigos del señor Fabra, aplazamos poner las cosas en claro para que no se vistan los que casi nada han hecho, con ropages ajenos.

—Mañana á las 9 y media de la noche tendrá lugar un extraordinario baile en el espacioso salón del Odeón, organizado por la Comisión encargada de allegar recursos en favor de Puigcercós. Todas las sociedades han acordado que en este dia no se celebre ninguna otra diversión, al objeto de que se vea más animado el referido baile.

La entrada general se ha fijado en una peseta.

Es de esperar que estará concurridísimo pues sabe todo el mundo lo aficionados que son al baile los jóvenes gerundenses, donde demostrarán á la vez, que la filantropia no les es desconocida.

—Ayer mañana salieron para Barcelona los señores Vidal y Presas, representante de la orquesta de Gerona el primero y del Ayuntamiento el segundo, al objeto de contratar un cuadro de artistas de ópera ó zarzuela para que actue en nuestro Teatro durante la presente temporada de invierno, ya que el empresario señor Arolas ha escrito al Municipio diciendo que rescindia el contrato por no serle posible formar compañía.

—El *Diario de Avisos*, de Madrid, publica un edicto del Juzgado de instrucción del Norte de esta córte, llamando á una señora para que declare en causa criminal que allí se instruye contra un ciudadano por el delito de hurto de una peseta en calderilla.

Segun cálculo de persona competente, los gastos de este proceso ascenderán para el Tesoro á más de 200 pesetas.

—El Juzgado de Igualada, avisa á los que tengan algo que aducir contra nuestro amigo D. Antonio Sempau y Pal, Registrador de la propiedad que ha sido de Gerona, Málaga y de dicha villa y hoy jubilado, con motivo de solicitar la devolución de la fianza, dándoles tres años de tiempo á contar desde Enero de 1887 en que cesó.

El de Santa Coloma de Farnés cita, llama y emplaza á D. Salvador Torrent y Bosch, secretario que ha sido del Ayuntamiento de Hostalrich, para que el siete del próximo Noviembre comparezca en la Audiencia de esta ciudad para asistir al juicio oral que tendrá lugar dicho dia.

El de Puigcerdá hace lo propio con José Armengou, procesado por hurto de dos fardos de alpargatas.

El de La Bisbal hace tambien lo propio con Adolfo Larrosa y Bret, vecino de Torrent y natural de Comdom en la nación vecina.

El de esta ciudad señala el dia ocho del próximo Noviembre, para la venta pública de una casa situada en la calle de la Auriga de esta Capital.

—Se ha nombrado en Barcelona una Junta diocesana para organizar una peregrinación de jóvenes católicos al sepulcro de San Luís Gonzaga, en Roma, el año próximo.

—Al Alcalde de Llers anuncia para el ventiocho del actual, la venta de varias fincas embargadas á varios vecinos, por no haber podido pagar el cuarto trimestre de contribucion territorial.

—Los periódicos de Madrid publican la recepción entusiasta que ha tenido nuestro jefe ilustre á su llegada á Madrid en compañía de su distinguida esposa y apreciable familia. Los andenes de la Estación estaban atestados de lucida concurrencia, siendo saludado el señor Romero Robledo por una salva de aplausos y abrazado cariñosamente por el General Cassola que lo acompañó á su casa.

La despedida que le hicieron los reformistas de San Sebastian fué muy expresiva y todo prueba que en nuestro partido ni se entibia el entusiasmo ni desmaya la fé ni decrece, antes por el contrario, aumenta el cariño ciego que todos profesamos al caudillo del reformismo á quien seguimos sin titubear llenos de confianza y de patriotismo.

La Lucha, que al cariñoso afecto que á su Jefe profesa une hoy la distincion con que el señor Romero Robledo acaba de honrarle con motivo de un asunto que algun dia podremos hacer público, une su felicitación á las del *El Diario Español*, *Eco Nacional* y *La Regencia* alegrándose de que tan popular hombre de Estado haya tenido un feliz viaje.

—Aunque todavía no conocemos el Programa de nuestras próximas férias y fiestas, la Compañía de los ferro-carriles acaba de dar una lección al Municipio publicando la rebaja de precios en virtud de la cual se expenderán billetes de ida y vuelta á nuestra ciudad, desde las estaciones siguientes:

Desde Barcelona costará; en 2.ª clase 12 pesetas y 8'50 en tercera; Hostalrich en 2.ª 5'50 y 3'15 en 3.ª; 4 y 2'10 respectivamente; Caldas, 3 y 1'55; Riudellots, 1'50 y 1; Celrà 1'50 y 0'85; Flassá, 2'50 y 1'50; San Jordi, 2'50 y 1'65; Camallera, 3'50 y 2'20; San Miguel, 4'50 y 2'65; Figueras, 5'50 y 3; Vilajuiga, 7 y 3'70; Llansà, 8 y 4,05; Port-bou, 8'50 y 4'50 y Blanes 6'50 en 2.ª y 4 en tercera.

Las condiciones de estas expediciones son las mismas de siempre, según puede verse en los carteles publicados por la Empresa.

—Véase el anuncio de los *Grandes almácenes del Printemps*, de París.

Un náufrago del «Archimede.»

Con orgullo publicamos la siguiente carta, que uno de los pasageros del vapor *Archimede* naufragado el año pasado en las aguas de Cadaqués, el señor Cesari Fiorini, ha escrito demostrando su gratitud á los pescadores de la mencionada villa de Cadaqués. Dice:

En el año pasado, en el mes de diciembre, el vapor *Archimede*, de la sociedad Navigazione Italiana, despues de haber aguantado un terrible huracan en aguas españolas, vióse á la altura de Cadaqués enteramente perdido.

¿Como descubrir los terrores y agonías de aquella noche inolvidable?

Los 197 pasajeros del *Archimede* habian renunciado ya á toda esperanza de salvación.

Gran parte de ellos procedian de América, y despues de haber pasado largos años trabajando en tierra estraña, acumulando á costa de sufrimientos y fatigas sin número los ahorros de una vida entera, regresaban llenos de gratas ilusiones al seno de la patria y al hogar de la familia. Cerca ya de Italia, en las aguas del Mediterráneo, delante de un pais hermano, venia á sorprenderlos la muerte en medio de todos los horrores trágicos de un naufragio, para el cual no habia ni remedio ni ayuda.

Algunos pasajeros se volvian materialmente locos, y los demás esperaban el momento de ser tragados por un mar enfurecido, cuando se vió que á la señal de ¡auxilio! dada por el buque, respondian varios héroes acercándose á los náufragos, á pesar de la tempestad deshecha.

Eran 55 pescadores de Cadaqués, que á la vista de nuestro riesgo de muerte, sin pensar en nada, arrostrando un inmenso peligro y dejando en la orilla á sus mujeres é hijos que sollozaban y gritaban ante la seguridad casi inevitable de que pereciesen tambien sus padres y esposos, se habian lanzado al mar en sus barcas y combatian con valor sobrehumano contra el huracan y el oleaje para aproximarse al *Archimede*.

Cuatro horas de hercúleos esfuerzos les costó el llegar al buque, pero llegaron. Salvaron primeramente á las mujeres y los niños, y despues, en cuatro viajes, al resto de los pasajeros.

El vapor, todo desmantelado y deshecho fué remolcado más tarde á Barcelona.

¡Sin el arranque generoso de aquellos héroes, 197 italianos hubieran desaparecido en el fondo del mar! ¡Sin su intrepidez y su abnegación, hubieran vestido eterno luto, sumidas en completo desamparo, multitud de familias que esperaban en Italia el regreso de miembros queridos de quienes la emigración les habia tenido por largo tiempo privadas!

Imposible espresar la gratitud que merecen los pobres pescadores que socorrieron y salvaron á los náufragos, esponiéndose á morir con ellos, y realizando, por amor al prógimo, un acto tan sublime de caridad y de bravura.

Nunca, nunca serán olvidados en Italia los 55 pescadores españoles.

Nuestro gobierno ha querido recompensarlos, y en todos los periódicos apareció la siguiente noticia:

«El ministerio de la Marina italiana ha concedido una medalla de oro, 23 de plata y 31 de bronce del Mérito Militar á los marineros españoles que el año pasado lograron salvar á los pasajeros del vapor *Archimede*, que se iba á pique delante de Cadaqués.»

Por si estos reglones mios llegan á Cadaqués y á manos de alguno de aquellos intrépidos pescadores, quiero que sepan todos como quedará eternamente en pie la deuda de gratitud en los corazones italianos.

Humoradas.

Perdí media vida mia
por cierto placer fatal,
y la otra media daria
por otro placer igual.

Más cerca de mí te siento
cuanto más huyo de ti,
pues tu imágen es en mí
sombra de mi pensamiento.

No esperes qne una mudanza
me dé la tranquilidad
que amo en tí más la esperanza,
que en otras la realidad.

Ramón de Campoamor.

El concilio provincial Valenciano.

Debió comenzar antes de ayer según tenemos dicho desde unos dias hace. Hé aquí los actos que habrá ya celebrado á estas horas, los cuales creemos leerán nuestros favorecedores con gusto:

1.° A las nueve de la mañana tendrá lugar en el Aula Capitular de esta Basilica la congregacion general preparatoria. Su Ema. Rvdma. el Cardenal Monescillo entonará el *Veni creator*, siguiendo los asistentes, y luego recitará la oración *Adsumus*.

2.° Salntación de Su Ema. á los prelados.

3.° Lectura de cartas de Su Santidad.

4.° Catálago de padres del Concilio, que su Eminencia entrega al secretario para su lectura.

5.° Entrega de los poderes por los procuradores.

6.° Su Ema. manda al secretario lea el decreto de *judicibus querelarum*, y se entregan á estos jueces los poderes de los procuradores.

7.° Manda Su Ema. al secretario lea el decreto *Officialibus Synodi*.

8.° Insta el promotor se dé decreto de *secreto servando*. Manda Su Ema al secretario lea el decreto.

9.° Terminada la lectura, decreta todos se levanten. Pregunta Su Ema. si prometen cumplir *in verbo sacerdotis* lo que se prescribe en dicho decreto, y todos puesta la mano en el pecho, dicen: *Promiimus*.

10. Ordena Su Ema. al secretario distribuya *schemata* de los decretos que se han de examinar y dar en el Concilio, así como la norma *ad Concilium* y el *Ordo Synodi*.

11. Manda Su Ema. al secretario lea los proyectos de de decretos.

12. Anuncia Su Ema. que los sinodales se han distribuido en cuatro comisiones, mandando al secretario lea los nombres de los sinodales que constituyen cada comisión.

13. Su Ema. dice que ha determinado se celebre la primera sesión solemne del Concilio, como se anunció en la convocatoria, el dia 18 de octubre, á las ocho de la mañana.

14. Recita Su Ema. la oración *Deus cupis misericordiae* etc., diciendo todos el *Sub tuum praesidium*. Recita por último Su Ema. la oración *gratiam tuam*.

Nota. Para esta sesión los prelados se reunirán en Palacio: el cabildo subirá por la escalera interior, de manteo, y Su Ema. de capillos.

Primera sesión.—Viernes 18.

1.° A las ocho de la mañana, en la capilla de Palacio, Su Ema. entonará el *Veni creator*, vestido de pontifical. Los prelados y sinodales ocuparán sus respectivos puestos.

2.° Se ordenará la procesión, que recorrerá la siguiente carrera: bajando por la escalera principal saldrá á la plaza del Palacio, siguiendo por la de la Almoina á la de la Catedral y calle del Miguelete, á entrar en la Basilica por la puerta principal (vulgo de los Hierros).

3.° Ya en el altar mayor se celebrará por su eminencia misa de pontifia l de *Spiritu-Santo*.

4.° Terminada la misa se cantarán las preces de rúbrica.

5.° Alocución latina de Su Ema., á los padres y demás sinodales.

6.° Terminada la alocución de Su Ema., el promotor instará para que se declare abierto el Concilio, y Su Ema. responderá: *Habeatur sententia patrum*. Obtenido el *place* de estos se da lectura por el secretario al decreto de apertura del Concilio.

7.° Lectura de nombres de padres y sinodales.

8.° Lectura de decretos.

Nota. En esta sesión se señalará el dia y hora en que se ha de celebrar la segunda.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Pedro de Alcántara.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Catedral.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

CIRCO ÁLVAREZ.

Gran función para hoy sábado 19 del actual, por los acreditados acróbatas

Familia Caballé.

PROGRAMA.—1.° Sinfonía.—2.° Trapecio sencillo, *Jean*.—3.° El niño de goma, *Angelo*.—4.° El tonél mágico, *Clowns*.—5.° Las botellas musicales, *Sra. Caballé*.—6.° Saltos mortales por encima 12 sillas, *Sr. Caballé*.—7.° El Perro amaestrado, *Crispetis*.

SEGUNDA PARTE.—1.° Sinfonía.—2.° Arriesgados equilibrios sobre el trapecio, *Jean*.—3.° La mujer serpiente, *Srta. Cecilia*.—4.° Entrada cómica, *Clowns*.—5.° Saltos de León, *Sr. Caballé*.—6.° Baile inglés, *Mlle. de Palatiné*.—7.° El muerto resucitado, *Clowns*.

Entrada con asiento 2 reales.

A las 8 y media en punto.

NOTA.—Mañana domingo tendrá lugar otra variada y escogida función, con ejercicios de equilibrio y arriesgados saltos mortales.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

ción de Pagos dos de las copias referidas, quedando la tercera en el Negociado de Contabilidad, y la escritura original en el de Material del Centro directivo.

Art. 168. Además de las copias expedidas por el Notario, se enviarán á la Dirección otras dos autorizadas por la Administración correspondiente, las cuales, visadas por el Director general, se devolverán para que se archive una en la principal de la provincia, y se acompañe la otra al primer libramiento para el pago de alquileres.

Art. 169. Todos los gastos que ocasione la inserción de anuncios, celebración del contrato, otorgamiento de la escritura y expedición de copias, serán de cuenta del propietario de la finca objeto de arriendo.

Art. 170. Los Administradores serán directamente responsables de cuantas alteraciones se hubieren hecho en el texto de los contratos provisionales que fueron aprobados.

Art. 171. Cuando en el contrato no se haya estipulado que sean de cuenta del propietario los gastos de traslación de las oficinas, los Administradores elevarán al Centro directivo el presupuesto de los mismos para su aprobación, así como el de gastos para reparaciones en el local que se abandona, cuando procediera.

Art. 172. Las obras ó reformas en locales de propiedad del Estado se solicitarán oportunamente del Centro directivo, acompañando presupuesto de su coste y demostrando la necesidad de llevarlas á cabo.

Art. 173. Sólo se considerarán gastos de oficio los de escritorio, limpieza, alumbrado, esterado, combustible, cuerda, papel, lacre y plomos para empaquetar la correspondencia, y demás que, siendo precisos para las atenciones de la oficina y desempeño de los servicios no estén comprendidos en partida especial del presupuesto.

Art. 174. Los Habilitados de los gastos de oficio llevarán la cuenta y razón de las cantidades asignadas á cada oficina en este concepto, y custodiarán los fondos, invirtiéndolos en la forma que disponga el Jefe de la misma, sin perjuicio de protestar en el caso de que se aplicaren indebidamente.

Art. 175. En la Habilitación se llevarán dos libros: en el uno se cargarán todas las obligaciones contraídas y se anotarán las cantidades satisfechas, formando balances mensuales y determinando el saldo que re-

ó insuficientemente franqueada, la portearan, imprimiendo en el anverso del sobre ó cubierta un número que exprese la cantidad que, con arreglo á la respectiva tarifa, haya de exigirse á los destinatarios y la respaldarán con su sello de fechas.

Art. 184. Las oficinas de cambio sentarán el valor total de los portes en el estado diario, impreso letra *R*, datándose en el mismo de los cargos que hagan á otras oficinas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 185. La correspondencia que no esté dirigida á la oficina de cambio y su casco, se remitirá con cargo á aquellas fijas ó ambulantes, á las que haya paquete directo, expidiéndose á cada una la correspondiente á la población donde radica y su casco y la dirigida á su extravagante.

Con esta correspondencia se formará un paquete especial con carácter de certificado, al que acompañará siempre la hoja impreso letra *M*, y su importe se sentará en el estado de cargos hechos á otras oficinas, letra *Q*.

La correspondencia que se reciba en cualquier oficina y no sea para la misma ó su casco, se cursará con arreglo á lo dispuesto en los dos párrafos anteriores.

Art. 180. Las cuentas de dietas devengadas en comisión del servicio se justificarán: 1.° Con copia de la orden en virtud de la cual se haya desempeñado aquélla. 2.° Con copia de la orden de cese. 3.° Con los recibos de gastos de locomoción si los hubiere.

CAPITULO II.

De la contabilidad especial de Correos.

Sección primera.

De la intervención recíproca.

Art. 181. Se considerarán oficinas de cambio las encargadas de recibir y expedir directamente la correspondencia internacional.

Art. 182. La Dirección general de Correos y Telégrafos designará las oficinas que deban efectuar el cambio regular de correspondencia extranjera.

Serán consideradas además como oficinas eventuales de cambio las situadas en puertos, cuando á éstos arriben buques con correspondencia internacional.

Art. 183. Las oficinas de cambio que reciban correspondencia extranjera, no franca

sulte; en el segundo se cargará la consignación mensual y se datarán los pagos hechos.

Art. 176. Las Administraciones elevarán mensualmente á la Dirección cuenta detallada de la inversión de los gastos de oficio, acompañando á ella los justificantes y copia certificada de los mismos, que les será devuelta con la conformidad del Centro directivo cuando la cuenta hubiese sido aprobada.

Art. 177. Todos los balances en los libros y las cuentas mensuales de los gastos de oficio serán suscritos por el Habilitado, con la conformidad del Administrador y del Oficial primero, donde lo hubiere.

Art. 178. Las cuentas de esta clase que rindan las Estafetas serán remitidas á la principal de su provincia, y ésta las aprobará cuando proceda, devolviendo á la Subalterna las copias de los justificantes, y archivándose en aquélla los originales.

Art. 179. Cuando un Administrador tomare posesión de su destino se cortará la cuenta de los gastos de oficio con la misma fecha que haga entrega el saliente, consignando en un acta los fondos existentes y las obligaciones pendientes de pago.

1876 y 11 de Junio de 1878, y no podrán estipularse por un plazo mayor de diez años.

Los Administradores respectivos darán cuenta á la Dirección general de los desahucios que se les notificaren ó de la conveniencia de proceder á nuevo arrendamiento, informando respecto á si el plazo de invitación al concurso debe ser de tres meses ó de uno.

Art. 166. Una vez autorizados por la Dirección general, los Administradores respectivos anunciarán en el *Boletín oficial* de la provincia el concurso para arriendo del local, y transcurrido el plazo señalado, elevarán al Centro directivo las proposiciones que se hubiesen presentado, informando concreta y razonadamente sobre las ventajas é inconvenientes que ofrezcan.

Art. 167. Aceptada una proposición se comunicará á los Administradores el acuerdo, autorizándoles para celebrar el contrato provisional que remitirán igualmente al Centro directivo, y una vez aprobado éste debidamente, procederán á consignarlo en escritura pública, la cual, acompañada de tres copias expedidas por el Notario, se remitirá á la Dirección. Esta pasará al Tribunal de Cuentas del Reino y á la Ordena-